



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**Nº 82 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, **09 ABR. 2018**

**VISTOS:**

El Memorando Nº 1105-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Informe Nº 657-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA/UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 177-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 361-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 27 de octubre de 2017, se designó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 54-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, Contratación del Servicio para la Elaboración del Expediente Técnico "CONSTRUCCION PRESA CCOCHACHIMPANA Y SISTEMA DE RIEGO PULPERIA, MARCOBAMBA, VILLA SANTA ROSA, ISCHUORCCO Y UMAMARCA DEL DISTRITO DE TUMAYHUARACA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 353-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 25 de octubre de 2017, se designó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Concurso Publico Nº 07-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TINGUISH EN LAS LOCALIDADES DE MARAYCITO Y YUMI YUMI, DISTRITO DE SARIN, SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 458-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 12 de diciembre de 2017, se designó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Licitación Pública Nº 022-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION MARCAHUASI - MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 057-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 08 de marzo de 2018, se reconfirmó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Concurso Público Nº 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para el contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "INSTALACION DE LA PRESA SHISHAN PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE COPA Y POQUIAN, DISTRITO DE COPA - CAJATAMBO - LIMA";



Que, mediante Memorando N° 1105-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego informó que los especialistas designados como miembros titulares y suplentes para conformar los Comités de Selección de los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada N° 054-2017; Concurso Público N° 07-2017; Licitación Pública N° 022-2017; y Concurso Público N° 05-2017, han dejado de prestar sus servicios profesionales al interior de la Entidad, y siendo necesario continuar con el procedimiento de contratación; solicita la reconfiguración de los Comités de Selección encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección antes mencionados;

Que, asimismo, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, mediante Informe N° 657-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA/UAP, remite a la Oficina de Administración la propuesta para la reconfiguración de los Comités de Selección antes mencionados;

Que, artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que dicho Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; asimismo, el numeral 23.2 del citado dispositivo legal dispone que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres miembros que forman parte del proceso de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Igualmente, el numeral 23.4 dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo, el numeral 23.6 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, mediante Informe Legal N° 177-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, señala que resulta procedente reconfigurar los Comités de Selección encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada N° 054-2017; Concurso Público N° 07-2017; Licitación Pública N° 022-2017; y Concurso Público N° 05-2017, en el marco del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de enero de 2018, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de designar a los Comités de Selección que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios en general, consultorías y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la Sede Central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONFORMAR** los Comités de Selección encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada N° 054-2017; Concurso Público N° 07-2017; Licitación Pública N° 022-2017; y Concurso Público N° 05-2017, conforme al siguiente detalle:

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 054-2017:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCION PRESA CCOCHACHIMPANA Y SISTEMA DE RIEGO PULPERIA, MARCOBAMBA, VILLA SANTA ROSA, ISCHUORCCO Y UMAMARCA DEL DISTRITO DE TUMAYHUARACA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

**Titulares**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Irma Arroyo Oyola	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

**Suplentes**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Mery Esther Santillán Medianero	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Nelly Yolanda Lunarejo Díaz	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Luz Araceli Noé Quiroz	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

**CONCURSO PUBLICO N° 07-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – PRIMERA CONVOCATORIA:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TINGUISH EN LAS LOCALIDADES DE MARAYCITO Y YUMI YUMI, DISTRITO DE SARIN, SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD".

**Titulares**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Ricardo Alfredo Arenas Sovero	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Antonio Quispe Chuquiayauri	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



**Suplentes**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Luz Araceli Noé Quiroz	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
John Anthony Horna García	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 022-2017-MINAGRI-AGRO RURAL: EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION MARCAHUASI – MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO"**

**Titulares**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Antonio Quispe Chuquiyaui	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Irma Arroyo Oyola	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
John Anthony Horna García	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**Suplentes**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
José Octavio Alejandro Remuzgo Lora	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Antonio Quispe Chuquiyaui	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**CONCURSO PÚBLICO N° 05-2017**

**Titulares**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ricardo Alfredo Arenas Sovero	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Antonio Quispe Chuquiyaui	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



**Suplentes**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
César Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Lucio Heraclio Valderrama	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Víctor Moisés Ovalle Asencios	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre los datos de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

**Artículo 3.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a cada miembro de los Comités de Selección designados.

**Artículo 4.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

~~Ecd. Luis Martín Guerrero Silva Solís  
Director de la Oficina de Administración~~

CUT: 11878-18